

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Miércoles, 16 de septiembre de 1970. — Número III

Página 965

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Devolución de fianza

Contratista: Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A., Cedaceros, 4, Madrid.

Importe de la fianza: 868.728,00 pesetas.

Clase: En valores y metálico.

Designación de las obras: "C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 185,847 al 189. Tramo: Beranga. Ensanche y mejora del firme."

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Subsección de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 8 de septiembre de 1970.
El Director General, P. D., Pedro García Ortega, jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Derechos de inserción e impuestos: 1.855 pesetas.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales 965

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 965

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 966

Recaudación de Contribuciones del Estado de la Zona de Torrelavega 966

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 967

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Reinosa 968

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 46 de 1968, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Lastra Fernández, representado por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, contra don José Cadelo González, hoy contra los herederos del mismo, sobre reclamación de setenta mil doscientas ochenta y ocho pesetas de principal y otras treinta mil pesetas más calculadas para costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de ciento ochenta mil pesetas, el siguiente inmueble:

Piso segundo derecha, o lado Oes-

te, de una casa radicante en barrio y sitio de Río de la Pila, número 2 de gobierno, de la calle en proyecto denominada Aguayos, inscrita, en el Registro de la Propiedad, al libro 358, sección 1.ª, folio 66, finca 21.655.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día quince de octubre, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero, haciéndose saber a los postores que no se ha suplido la falta de títulos.

Dado en Santander a siete de septiembre de mil novecientos setenta. El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández. — El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 315 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 152 de 1970, y a instancia de Ignacio Palacios, S. A., representada por el procurador don Alberto Berdejo Balboa, se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de ciento quince mil novecientas setenta y cinco pesetas de principal y gastos de protesto y otras cuarenta y cinco mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, contra don Samuel Alonso Torre, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Liaño, declarado en rebeldía por su no comparecencia en los autos, en cuyos autos se sacan a

pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de ciento setenta y cinco mil pesetas, lo siguiente:

Una caldera de producción de vapor, marca Picada, de mil kilogramos de producción de vapor por hora, instalada sobre una plataforma de cemento.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día diez de octubre, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a ocho de septiembre de mil novecientos setenta.— El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández. — El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 302 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Edicto

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de R. Civil, dimanante de las D. P. Eje: 50/70, sobre imprudencia, contra Alfredo Ruifernández Pérez, en las que se exigen al inculpado la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas, para garantizar las responsabilidades civiles, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, por segunda vez, los siguientes bienes:

Los restos de un vehículo matrícula S.-31.372, consistentes en un bloque, y éste está rajado, la carrocería muy estropeada, sin ruedas, faros ni intermitentes.

Todo ello tasado en la suma de mil pesetas.

Lo relacionado se encuentra de manifiesto, en poder del inculpado, debiendo celebrarse el remate el día dos de octubre, y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, lo que se hará saber al público, para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, deduciendo un veinticinco

por ciento, y sin que se consigne previamente el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, deducido dicho veinticinco por ciento, conforme a lo prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a ocho de septiembre de mil novecientos setenta.— El juez, Rafael Losada Fernández.— El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 296 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital y promovidos por el procurador señor Llanos García, en nombre y representación de don Alberto López Fernández, contra los bienes propiedad de don Venancio Solana Abascal, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca urbana siguiente:

Una vivienda del tipo A, situada en la planta 5.^a o última, a la derecha subiendo la escalera, de la casa letra B, que con la A forman un solo bloque; teniendo la B su frente y entrada por la calle de Marqués del Rodero, esquina a la de Serna Occina, en la villa de Santoña, que mide sesenta y siete metros con sesenta y seis centímetros cuadrados, compuesta de tres dormitorios, comedor, baño, cocina y vestíbulo; linda: al Norte, Marqués del Rodero; Sur, patio interior; Este, parcela dividida del señor Fonfria, y Oeste, relleno de escalera señalada con el número 13 o central de la misma planta, sin anejos. Es la vivienda número 12 de la casa B, inscrita en el tomo 898, libro 39, folio 55, finca número 4.289, inscripción 1.^a

Dicha subasta o remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día dos de octubre próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Primero: Que servirá de tipo de licitación o remate el de valoración pericial dado por los peritos tasadores, que es el de trescientas cincuenta mil pesetas, rebajado en veinticinco por ciento, o sea, el de doscientas se-

venta y dos mil quinientas pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento de la tasación.

Tercero: Que los títulos de propiedad de la misma se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Santander a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta.—El magistrado juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 481 pesetas.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE TORRELAVEGA

Edicto

El recaudador de Tributos del Estado de la zona de Torrelavega,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta zona de mi cargo contra don Felipe del Campo Alvarado, vecino de Torrelavega, por débitos de Industrial L. F., Cuota de Beneficios y Tráfico de Empresas, importantes 96.940 pesetas, más recargo de apremio y costas presupuestadas, en junto en 26.388 pesetas, se ha dictado, con fecha 28 de agosto último, la siguiente

“Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados a don Felipe del Campo Alvarado, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, señalando para la misma el día 3 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, en las oficinas de esta Recaudación (Julián Ceballos, número 38), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata

licitación, en su caso, las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación." En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio,

y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:
1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lotes	Distribución de los bienes	Tasación	Tipo de subasta
1	Furgoneta Citroen, matrícula S.-55.072	20.000	13.335 pesetas
2	Furgoneta Renault 4 L, matrícula S.-35.342	15.000	10.000 "
3	Cinta transportadora, semi-nueva, de unos 10 metros, con motor acoplado	15.000	10.000 "
4	Molino triturador, con motor acoplado de 10 C. V., número 64.847 y tolvera de unos 2.800 kgs. de capacidad	3.000	2.000 "
5	Mezcladora, marca Gemacea, con motor acoplado de 3 C. V.	1.000	666 "
6	Cinta transportadora, de unos 7 metros, con motor de 1,5 C. V.	2.000	1.333 "
7	Dos carretillas de mano, plancha de hierro, con ruedas de goma, a 200 pesetas cada una	400	266 "
8	Dos carretillas de mano, corrientes, a 100 pesetas ...	200	133 "
9	Máquina de sumar y restar, marca Astra, n.º G-27.060.	2.000	1.333 "
10	Máquina de escribir, marca Hispano Olivetti, modelo Lexicon 80	3.000	2.000 "

2.º Que los bienes se encuentran en poder del deudor-depositario en su almacén de abonos en el Paseo del Niño, número 29, con excepción de la furgoneta Renault, matrícula S.-35.342, que está depositada en los Talleres "Viota", General Mola, número 9, de esta ciudad.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco

días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Torrelavega, 5 de septiembre de 1970.—El recaudador (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 894 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO COMARCAL DE REINOSA

Edicto

Don Pablo Cerecedo de la Maza, juez comarcal sustituto, en funciones del Juzgado Comarcal de Reinosa (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso civil de cognición, a instancia de don Emilio López Saiz, procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Fernando del

Campo López, como heredero de don José María del Campo Avalos, contra los restantes herederos de don José María del Campo Avalos, la Iglesia Católica y otros, sobre división y enajenación de bienes y otros extremos, en los que, por providencia de once de los corrientes, se ha acordado admitir a trámite la demanda y dar traslado de la misma a los demandados, emplazándoles para que, en término de seis días, se personen en autos y contesten en forma legal dicha demanda; bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y que se dará curso legal a los autos sin más citarles ni oírles; significando que las copias de la demanda y documentos se hallan en Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, "aquellas personas desconocidas e inciertas que puedan ostentar o alegar algún derecho sobre los bienes que formaron la sucesión de doña María Patrocinio Bustamante del Campo, mayor de edad, soltera y vecina que fue de Reinosa, donde falleció el 5 de abril de 1899, o sobre la herencia misma", expido el presente en Reinosa a once de agosto de mil novecientos setenta.—El juez en funciones, Pablo Cerecedo de la Maza.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 296 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

El Ilmo. Sr. magistrado juez de primera instancia número dos de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del procurador señor Bolado Madrazo, en representación de "Torrot Norte, Sociedad Anónima", de Vitoria, contra don Antonio San Miguel Llata, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta. El señor don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de primera instancia, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de "Torrot Norte, Sociedad Anónima, domiciliada en Vitoria y defendida por el letrado

don Eduardo Casanueva Piñero, contra don Antonio San Miguel Llata, mayor de edad, casado, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Antonio San Miguel Llata y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Torrot Norte, S. A.", de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de ciento treinta y un mil cuatrocientas diecinueve pesetas con ochenta y siete céntimos, importe del principal más veinticinco mil pesetas fijadas para gastos, sus intereses legales desde la fecha de protesto y tasas judiciales y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Jesús Porras de la Mata." (Rubricado). — Es copia. Cuya sentencia se publicó el día de la fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados, en ignorado paradero, don Ambrosio Díez Aguado y su esposa, don Irene Cuevas Canseco, se fija el presente en este tablón de anuncios.

Dado en Santander a dos de septiembre de mil novecientos setenta.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 407 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES

Edicto

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez comarcal, en funciones de juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, promovido por Julián Guisasola Sancristóbal, en nombre propio y en beneficio de la comunidad integrada por el mismo y sus hermanas doña Genoveva y doña Rosario Guisasola Sancristóbal, y sus sobrinos doña Carmen, don Justo y don Antonio Guisasola Alvarez expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas, sitas en el pueblo de Otañes, en este término municipal:

1. Urbana.—Una casa en el pueblo de Otañes, que se compone de planta baja, piso y desván o sobrado,

que mide una planta ciento noventa y dos metros cuadrados, sita en el campo de la Puente, señalada con el número 6, que linda: por el Norte, con don Isidoro Sarasúa, hoy terreno propio; Sur, herederos de don Santiago Helguera, hoy Avelino Garín; Este, camino vecinal al barrio de la Bárcena o a la Iglesia de Santa María de Llobera, y Oeste huerta propia.

2. Rústica.—Un terreno a prado, en el sitio de Las Herrerías, La Bárcena, de cuatro áreas y veintidós centiáreas, que linda: por el Norte, bajada al río Callejamala; Sur y Oeste, camino vecinal, y Este, río Cabrera a Callejamala. Polígono 4, parcela 362.

En dicho expediente y por providencia del día de la fecha, se ha acordado citar a los herederos desconocidos de doña Teresa Zaballa Ocariz, titular registral, y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente, puedan comparecer en forma en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Castro Urdiales a 7 de septiembre de 1970.—El juez en funciones, Estanislao Ruiz Jabala.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 370 pesetas.

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, dimanante de la causa número 154 de 1947, seguida contra el procesado Eloy Pérez González, en la cual se acordó expedir el presente por el que se dejan sin efecto las requisitorias libradas en 9 de enero de 1951 contra dicho procesado y en la causa expresada.

Dado en Torrelavega a cinco de septiembre de mil novecientos setenta.—El juez, Siro-Francisco García Pérez. — El secretario, Angel Llorente García. 1.856

ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria ce-

lebrada en primera convocatoria el día 10 de febrero de 1970: Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Queda pendiente de resolución instancia de don Emeterio Revuelta, en representación de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, sobre contrato pastos.

Se adjudica en propiedad a doña Teodora Bartolomé López el nicho número 317 del Cementerio Municipal y a hijos de doña Antonia García García la sepultura número 54, galería izquierda.

Quede pendiente de informe de don Antonio Ríos Guerra.

Se concede licencia municipal de obras a doña Natividad Hidalgo, don Francisco Fernández Alonso, don Luis Fernández Goicoechea, don Nicasio Villate, don Domingo Fernández Díez, don Julián Fernández, digo López González, y don Ezequiel López.

Se concede aplazamiento arreglo canalones a don Máximo García, por seis meses.

Se interesa de don Pedro Alejandro García Pérez que para resolver su instancia deberá presentar proyecto correspondiente.

Se concede licencia acometida agua a las viviendas de nueva construcción en calle de Mallorca, a don Isidoro Muñoz García.

Se concede plazo un mes pago cuota contribuciones especiales a don Antonio Ríos Guerra urbanización calle Calvo Sotelo.

Reinosa, 11 de febrero de 1970.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde accidental (ilegible).

425

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.-1970.